



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 8

EDICTO. Procedimiento de familia, guarda, custodia y alimentos de hijo menor no matrimonial no consensuado 247/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: Verónica Montoya Jiménez.

Procuradora: Poliana Martínez Fuertes.

Abogada: Ana María González García.

Demandado: Jacobo Amorín Blanco.

En los autos arriba reseñados se ha dictado sentencia de fecha 31 de julio de 2018, publicada en el mismo día.

Dicha sentencia se notifica a Jacobo Amorín Blanco, dado su ignorado domicilio, haciéndole saber que la tiene a su disposición en este Juzgado y procedimiento indicado, pudiendo acceder a la misma, así como recoger copia.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días a partir de esta notificación, cumplimentando los requisitos que en dicha sentencia se expresan.

En Gijón, a 5 de noviembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-11416.